

INFORME MENSUAL ASESORÍA PARLAMENTARIA

PATRICIO CISTERNAS

ENERO 2025

Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, para promover la información y educación sobre la infertilidad.

I. Idea matriz u objetivo del proyecto

Modificar la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, para promover la información y educación sobre la infertilidad.

II. Antecedentes del proyecto

La moción señala la importancia de la planificación familiar y el acceso a tratamientos para la infertilidad. Recuerda que la 18° Asamblea Mundial de Salud de 1965 estableció que la construcción de una familia debería ser una elección libre e informada, lo que es relevante en el contexto de la infertilidad, ya que las parejas deben poder planificar el número y momento de tener hijos con acceso a anticonceptivos y tratamientos para la infertilidad.

En Chile, existen avances en educación sexual y fertilidad, como la Ley N° 20.418 de 2010, que establece el derecho de las personas a recibir información y orientación sobre regulación de la fertilidad. Sin embargo, esta ley no aborda la infertilidad ni los costos asociados a su tratamiento, ya que está más enfocada en la prevención de embarazos adolescentes, infecciones y violencia sexual.

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de 1994 reconoció la salud reproductiva como un derecho básico, incluyendo el tratamiento de la infertilidad dentro de los servicios de salud sexual y reproductiva. Además, la Asamblea General de la ONU en 2006 recomendó el acceso universal a la salud reproductiva, incluyendo tratamientos para la infertilidad.

La moción también resalta la relevancia de estos tratamientos en Chile, donde la tasa de natalidad ha caído a un mínimo histórico, lo que refleja desafíos sociales, económicos y culturales más allá de las estadísticas.

III. Comisión de Salud, Senado

Aspectos centrales del debate: Importancia de avanzar en modificaciones legales que tengan por objeto visibilizar y establecer políticas públicas para prevenir la infertilidad a través de la educación, información y orientación en la materia.

Presentaciones en comisión

La Directora Ejecutiva de la Fundación Fënn, Luz María Lira, destacó en su exposición que su organización sin fines de lucro lleva más de cuatro años apoyando a personas con infertilidad, atendiendo a aproximadamente 50 pacientes mensuales. Recientemente, realizaron un estudio con la Universidad Adolfo Ibáñez para comprender cómo las pacientes viven con esta condición. En su intervención, Lira señaló tres puntos clave sobre la infertilidad, comenzando con el retraso de la maternidad. Aclaró que no solo las mujeres mayores son afectadas, ya que el 82,6% de las encuestadas eran menores de 40 años. La postergación de la maternidad sin la debida información y educación sobre la fertilidad es un problema actual, y la Fundación aboga por una mayor educación reproductiva.

En cuanto al segundo punto, Lira destacó que la infertilidad es un tema relevante para el país, especialmente considerando la tasa de fecundidad histórica más baja de Chile (1,3 hijos por mujer), lo que impacta el desarrollo económico y social. Además, un millón de personas en el país sufren de infertilidad, pero no tienen acceso a tratamientos de reproducción asistida, lo que debería considerarse un derecho. La Fundación también advirtió sobre la falta de regulación en temas como la ovodonación, cuyo aumento podría generar problemas éticos en el futuro. Lira sugirió que los países deberían adoptar políticas públicas que favorezcan a quienes desean tener hijos pero no pueden.

Finalmente, en su tercer punto, Lira subrayó que el 17,5% de la población chilena necesitará tratamientos de reproducción asistida en algún momento de su vida. La Fundación propuso la creación de una ley de reproducción asistida que garantice el acceso y la cobertura de estos tratamientos, considerando que son de alto costo y difíciles de acceder para muchas personas. También enfatizó la necesidad de un marco legal flexible y justo que regule los derechos de todas las partes involucradas en la reproducción asistida.

El Presidente de la Sociedad Chilena de Medicina Reproductiva, Aníbal Scarella, señaló en su presentación que Chile enfrenta una amenaza latente debido a su baja tasa de fecundidad, que actualmente es de 1.3 hijos por mujer, por debajo del nivel necesario para mantener el equilibrio poblacional (2.1 hijos). A medida que la tasa de natalidad disminuye, el país se enfrenta a una serie de desafíos, como el envejecimiento de la población, el aumento de la carga económica de los mayores de 60 años, y la creciente demanda de pensiones. En este contexto, Scarella destacó que la tasa de fecundidad en países vecinos está por encima de la de Chile, lo que podría generar desventajas geopolíticas para el país a futuro.

Scarella también abordó los factores que afectan la fertilidad, como el sobrepeso, el consumo de sustancias tóxicas, las enfermedades de transmisión sexual y la edad de las mujeres, quienes experimentan un decrecimiento de su fertilidad con el paso de los años. Para abordar este problema, la Sociedad propone tres áreas de acción: educación reproductiva, diagnóstico y tratamiento, y acceso a herramientas de preservación de fertilidad. En cuanto a la educación, abogó por la inclusión de temas sobre la fertilidad en los currículos escolares y universitarios, además de ofrecer asesoramiento personalizado y campañas de concientización para que las mujeres conozcan los riesgos de postergar la maternidad sin información adecuada.

En cuanto a la atención médica, destacó la importancia de la codificación del examen de hormona antimülleriana, que permite medir la reserva ovárica, y la necesidad de realizar screenings rutinarios en la atención primaria para detectar problemas reproductivos. También sugirió que las aseguradoras públicas y privadas deben cubrir la preservación de fertilidad por motivos médicos y sociales, dado el impacto de la incorporación de las mujeres al mundo laboral. Scarella abogó por una mayor cobertura de los tratamientos de fertilidad, mencionando que actualmente solo el 13% de las personas de FONASA tienen acceso a ellos y propuso incrementar los cupos públicos para estos tratamientos.

Finalmente, destacó la necesidad de generar una política pública robusta para enfrentar la baja natalidad de manera seria y efectiva, mencionando experiencias exitosas de otros países como Hungría, Suecia y Francia, que han logrado revertir sus bajas tasas de natalidad.

La Jefa de la División de Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, Soledad Martínez, presentó datos relevantes sobre la infertilidad y la endometriosis. Explicó que la endometriosis afecta entre el 10% y el 12% de las mujeres, mientras que la infertilidad impacta al 15% de las parejas. Además, entre el 30% y el 50% de las mujeres con infertilidad o dolor pélvico crónico tienen endometriosis. Esta condición tiene un impacto significativo en la calidad de vida y está vinculada a la postergación de la maternidad, un problema creciente en el país.

En cuanto a los avances en el tratamiento de la infertilidad, Martínez mencionó que existen programas en la Modalidad de Atención Institucional (MAI), que ofrecen tratamientos de inseminación artificial y fertilización in vitro. Sin embargo, señaló que los cupos disponibles en ambos casos son insuficientes. También hay opciones en la Modalidad de Libre Elección (MLE), que incluye otros tratamientos. La funcionaria resaltó los desafíos que enfrenta el Ministerio, como la ampliación del presupuesto para los tratamientos de endometriosis y la inclusión de la crio preservación de ovocitos en la MLE, así como la mejora en la cobertura de terapias de reproducción asistida.

Respecto al proyecto de ley en estudio para modificar la ley N° 20.418, Martínez destacó que, aunque la propuesta de incluir la infertilidad en el texto es un paso positivo, sería más efectivo desarrollar lineamientos clínicos que subrayen la importancia de la consejería sobre la fertilidad. Consideró esencial que las matronas informen a las mujeres sobre la posibilidad de postergar la maternidad, pero aclaren que con el paso del tiempo puede ser más difícil quedar embarazada, lo que les permitiría tomar decisiones más informadas sobre su fertilidad.

El Encargado de la Oficina de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud, Rodrigo Neira, comentó sobre la codificación de la hormona antimülleriana en FONASA, sugiriendo que se evalúe su uso como una estrategia de tamizaje a nivel de toda la población. Sin embargo, también mencionó que, si no se implementa a nivel general, podría ser aplicada a grupos específicos con características o condiciones particulares que justifiquen su uso.

Por otro lado, el Encargado del Programa de Salud de Mujer del Ministerio de Salud, Gonzalo Rubio, destacó que, aunque la hormona antimülleriana es útil para evaluar la reserva ovárica en personas infértiles, no es un buen predictor para la

probabilidad de embarazo en quienes no tienen problemas de fertilidad. Aclaró que, aunque una persona con una baja reserva ovárica puede tener dificultades para embarazarse, la hormona no predice la capacidad de embarazo espontáneo, aunque puede ser útil en el contexto de la infertilidad, junto con otras pruebas como la ecografía de ovarios o la medición de otras hormonas. Rubio señaló que, a nivel internacional, las sociedades científicas no han recomendado su uso generalizado como predictor de infertilidad en la población, sino solo en casos de infertilidad.

Finalmente, la Jefa del Departamento de Desarrollo y Beneficios de FONASA, Bárbara Bustos, mencionó que FONASA está participando activamente en la evaluación de estos estudios y trabajando en completar los análisis relacionados con el presupuesto, considerando la población que necesite acceso a estas prestaciones.

Votación general y particular

- ✓ Puesto en votación en general, **el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión.** Senadores señores Castro González, Chahuán, Gahona y Macaya.
- ✓ Sometido a votación en particular, **el proyecto de ley fue aprobado, con adecuaciones de forma, por la unanimidad de los integrantes la Comisión.** Senadores señores Castro González, Chahuán, Gahona, Macaya y señora Órdenes.

IV. Contenido del proyecto

Artículo único. - Modifíquese el artículo 1° de la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, en el siguiente sentido:

1. Agrégase, en inciso primero, a continuación de la palabra “fertilidad”, la frase “e infertilidad”.
2. Intercálase, en el inciso segundo, entre la frase “actual gestación.” y “El contenido y alcance de la”, la siguiente oración: “Respecto a la infertilidad, deberá especialmente informarse sobre la prevención de ésta y sus consecuencias.

V. Noticias o Consideraciones finales

Noticias¹

Por no presentarse indicaciones, las mociones fueron aprobadas en particular por la Comisión de Salud que valoró la necesidad de generar una política pública en favor de millones de pacientes que experimentan dificultades a la hora de ser padres.

Haciendo presente la crisis de la natalidad en nuestro país y la necesidad de revertirla, los integrantes de la Comisión de Salud enviaron a Sala, dos iniciativas que buscan prevenir la infertilidad y educar al respecto, las que cursan primer trámite.

Se trata de las siguientes propuestas de autoría de la senadora Paulina Núñez, quien fue acompañada por sus colegas Ximena Ordenes, Juan Luis Castro, Sergio Gahona y Javier Macaya:

- Aquella que modifica el Código Sanitario, para incorporar entre los servicios de los profesionales que señala, la adopción de acciones para prevenir la infertilidad (Boletín N° 16708-11), y
- Aquella que modifica la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, para promover la información y educación sobre la infertilidad (**Boletín N° 16709-11**)

Al momento de justificar su voto, los parlamentarios agradecieron a la senadora Núñez su compromiso con estas propuestas, permitiendo “visibilizar el dolor de muchas parejas que buscan ser padres, pero no pueden hacerlo”. Por su parte, la aludida reconoció que “la infertilidad es una enfermedad que tiene cura, que no está en el orden jurídico, por eso son importantes estos proyectos (...) Es importante promover y educar porque es clave que las mujeres sepan su reserva ovárica para actuar a tiempo. Muchas no lo saben y después no hay mucho que hacer (...) También se busca que los equipos capaciten, que las matronas orienten”.

El presidente de la Comisión de Salud, el senador Javier Macaya valoró el esfuerzo de legislar en favor de millones de pacientes que por años han buscado solución sometiéndose a exámenes y procedimientos costosos no siempre cubiertos por el sistema público.

¹ Noticias Senado. Disponible en línea en: <https://www.senado.cl/comunicaciones/noticias/avanzan-propuestas-para-prevenir-y-educar-sobre-la-infertilidad>

En tanto, el senador Juan Luis Castro aplaudió la aprobación recordando que en la próxima sesión, la Comisión pondrá en votación el proyecto que crea la Ley de Endometriosis (Boletín N° 14750-11), “el que también aborda otra patología ginecológica recurrente en las mujeres. Es fundamental impulsar estos temas como política pública”.

Por su parte, el senador Francisco Chahuán aseguró que “la crisis demográfica que vive nuestro país es algo de lo que poco se habla. El envejecimiento creciente y la baja natalidad nos están marcando. Y en cuanto a lo segundo, también incide la infertilidad, por eso estamos decididos a apoyar estas iniciativas”. La senadora Ximena Ordenes recordó que “hoy la tasa de natalidad es de 1,3 hijos por chilena y la recomendación internacional es de 2,1. Entonces hay un problema. En el 2050, la población de los adultos mayores se va a duplicar, pero los niños son cada vez menos. Creo que prevenir la infertilidad es clave porque nadie sabe cómo hacerlo y aún es tabú hablar de ciertas cosas”.